

16633 BANCO DE ESPAÑA
Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 6 de agosto de 1985

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	165,793	166,209
1 dólar canadiense	122,289	122,595
1 franco francés	19,150	19,198
1 libra esterlina	223,838	224,398
1 libra irlandesa	181,743	182,198
1 franco suizo	70,686	70,863
100 francos belgas	289,697	290,422
1 marco alemán	58,411	58,557
100 liras italianas	8,734	8,756
1 florin holandés	51,906	52,036
1 corona sueca	19,725	19,774
1 corona danesa	16,205	16,246
1 corona noruega	19,867	19,917
1 marco finlandés	27,529	27,598
100 chelines austriacos	831,253	833,334
100 escudos portugueses	97,669	97,914
100 yens japoneses	69,571	69,745
1 dólar australiano	117,829	118,124

**MINISTERIO
 DE EDUCACION Y CIENCIA**

16634 *ORDEN de 31 de mayo de 1985 por la que se subsanan errores de la de 31 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre) relativa a los Centros procedentes del Instituto Nacional de Empleo.*

Ilmo. Sr.: La Orden de 11 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre) establecía las enseñanzas a impartir en los Centros de Formación Profesional procedentes del Instituto Nacional de Empleo, que fueron transferidos a este Ministerio por Real Decreto 2734/1983.

Como en la referida Orden se omitió por error citar algunas enseñanzas que realmente se están impartiendo.

Este Ministerio ha resuelto subsanar dicho error ampliando el contenido de aquella Orden con la inclusión de los datos que a continuación se expresan:

Escuelas de Ingeniería Técnica Papelera de Tolosa (Guipúzcoa).

Primer grado en la Rama de Química, profesión Operador de Planta.

Instituto de Formación Profesional «San Carlos», de Córdoba. Primer grado en la Rama de Electricidad, profesión Electrónica.

Instituto de Formación Profesional «San Vicente Ferrer», de Valencia. Primer grado en la Rama de Moda y Confección, profesión Moda y Confección.

Instituto de Formación Profesional «San Ignacio de Loyola», de Elorrieta (Bilbao). Segundo grado en la Rama de Metal, especialidades de Máquinas-Herramientas, Matricería y Moldes y Calderería en Chapa y Estructural.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de mayo de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, Jose Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

16635 *ORDEN de 26 de junio de 1985 por la que se autoriza la utilización de libros de texto en Centros de Bachillerato.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre) y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 16),

Este Ministerio ha resuelto autorizar la utilización de los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo de esta disposición, en los Centros docentes de Bachillerato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 26 de junio de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanzas Medias, José Segovia Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

Relación de libros de texto, con expresión del área, asignatura, editorial, título, curso y autor respectivamente

1. LIBRO DEL ALUMNO

Área del lenguaje

Lengua y Literatura Españolas:

«S.M.»: «Literatura Española»; 2.º de bachillerato; Milagros Rodríguez Cáceres y Felipe B. Pedraza Jiménez.

Francés:

«Santillana». «Pont Neuf 2»; 2.º de bachillerato; Departamento de Investigaciones Educativas de Santillana.

Inglés:

«S.M.»: «Switch on»; 1.º de bachillerato; Javier Odriozola, Ramón Palencia y Tim Ingarfield.

«Santillana»; «Ingles»; 1.º de bachillerato; Departamento de Idiomas de Santillana.

Formación estética

Dibujo:

«Santillana». «Dibujo»; 1.º de bachillerato; Pablo Ramírez.

Área de las Ciencias Matemáticas y de la Naturaleza

Ciencias Naturales:

«Santillana»; «Ciencias Naturales»; 3.º de bachillerato; Departamento de Investigaciones Educativas de Santillana.

2. LIBRO DE BIBLIOTECA DE AULA

Área del Lenguaje

Lengua y Literatura españolas:

«Aguacilara»; «Leer, crear, invitación a la Literatura»; 2.º y 3.º de bachillerato; Nemesio Martín.

**MINISTERIO DE TRABAJO
 Y SEGURIDAD SOCIAL**

16636 *CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de abril de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del convenio colectivo de ámbito estatal para la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.*

Advertido errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril de 1985) por el que se dispone la publicación del convenio colectivo para la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, se rectifica en el sentido siguiente:

En anexos I y II de las tablas salariales, grupo A) de ambos (páginas 12149 y 12151) figura la categoría profesional de técnico especialista entre el personal no titulado, debe figurar en el grupo de título de grado medio. (56396).